



OM | oficialia Mayor



SESIÓN: S.E. 07/2024
FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACUERDO NO. CA 022/2024

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: \$7,050,000.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

PARTIDA PRESUPUESTAL:
01-51151040003-999999-04-16014-226-000-02K0301-15403-1-0-PFGC-15
01-51151040003-999999-04-09022-211-000-02E0201-15403-1-0-PFGC-15
01-51151040003-999999-04-07024-222-000-02K0813-15403-1-0-PFGC-15

PROCEDIMIENTO SOLICITADO:	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL	POR UNANIMIDAD EL COMITÉ				
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE UN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA APOYO A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	<table><tr><th>MONTO MÍNIMO</th><th>MONTO MÁXIMO</th></tr><tr><td>\$4,911,360.00</td><td>\$7,050,000.00</td></tr></table> CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	\$4,911,360.00	\$7,050,000.00	LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 40 FRACCIÓN I, 51 FRACCIÓN I Y 64 FRACCIÓN I Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO EL 85 DE SU RECLAMENTO.	SE DETERMINA PROCEDENTE Y SE AUTORIZA LA PUBLICACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE UN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA APOYO A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO							
\$4,911,360.00	\$7,050,000.00							

LIC. ABRIL PÓRTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE

LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
VOCAL

LIC. ARACEN IVONNE ARBALLO DÍAZ
VOCAL

SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y PRESIDENTE DEL "COMITÉ"

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS